



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

| uma.es



Resolución Provisional Admitidos y Excluidos

Ayudas Erasmus-Fundación Unicaja:

Realización de tesis encaminadas a la obtención de la
mención de «Doctorado internacional» y de tesis
doctorales en régimen de cotutela.



Resolución de 20 de septiembre de 2024, de la Universidad de Málaga, por la que se admite de manera provisional las solicitudes de ayudas dirigidas a los doctorandos y doctorandas de la Universidad de Málaga matriculados en Programas de Doctorado, para la realización de tesis encaminadas a la obtención de la mención de «Doctorado internacional» y de tesis doctorales en régimen de cotutela, financiadas por el Vicerrectorado de Internacionalización y la Fundación Unicaja a través de la acción sectorial 321 del Plan Propio Integral de Docencia (PPID), bajo la denominación de Ayudas Erasmus-Fundación Unicaja

En relación con la Resolución 18 de julio de 2024, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan ayudas dirigidas a los doctorandos y doctorandas de la Universidad de Málaga matriculados en Programas de Doctorado, para la realización de tesis encaminadas a la obtención de la mención de «Doctorado internacional» y de tesis doctorales en régimen de cotutela, financiadas por el Vicerrectorado de Internacionalización y la Fundación Unicaja a través de la acción sectorial 321 del Plan Propio Integral de Docencia (PPID), una vez examinada la documentación aportada por los solicitantes, resuelvo:

Primero. Admitir o excluir, de manera provisional, las solicitudes relacionadas en los Anexos I, II, III y IV de la presente resolución.

Segundo. Establecer un plazo de alegaciones de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, con la indicación de que, si así no lo hicieran, las solicitudes provisionalmente excluidas se les tendrá por desistidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Establecer que las alegaciones deberán ser remitidas a la Jefatura del Servicio de la Escuela de Doctorado, a través del Registro General de la Universidad de Málaga, o mediante cualquiera de las opciones recogidas en el apartado 4, del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 20 de septiembre de 2024
Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado
Por Delegación de Competencias
(Resolución 15 de enero 2024, BOJA de 6 de febrero)

Rocío Ponce Ortiz



EFQM

AENOR





ANEXO I: SOLICITUDES PROVISIONALMENTE ADMITIDAS
MENCIÓN INTERNACIONAL

Referencia	Apellidos y Nombre
320/2024	Alcaraz Millán, David
333/2024	Alix Gonzalez, Ana Carolina
332/2024	Cabrera Reyes, Paula
330/2024	Cajigal García, Alberto
336/2024	Moreno Cerezo, Pablo
318/2024	Muñoz Fernández, Ana
304/2024	Sánchez Rincón, Juan
341/2024	Solís García, Pedro





ANEXO II: SOLICITUDES PROVISIONALMENTE EXCLUIDAS
MENCIÓN INTERNACIONAL

Referencia	Apellidos y Nombre	Causas de exclusión
337/2024	Aquayo Alves, Adriane	1
325/2024	Gaitan Chiappino, Sabina Daniela	3
321/2024	Peláez Repiso, Andrea	2
340/2024	Pulido Alegre, José	2, 8
328/2024	Quintana Gutiérrez, Guadalupe	2, 4
324/2024	Rivas Márquez, María Nerea	5
316/2024	Rustarazo Garzón, Paula	6
307/2024	Zurita Díaz Antonio Javier	2, 7

Causas de exclusión:

1. Duración propuesta para la estancia inferior a 90 días.
2. Inicio de la estancia anterior a 1 de noviembre de 2024.
3. Ausencia de declaración jurada de que la persona solicitante no ha recibido otra ayuda o beca por los mismos conceptos de esta convocatoria, no tiene su residencia en el país donde va a realizar la estancia, y no cuenta con estancias previas en centros extranjeros que le permitan optar a la mención de «Doctorado internacional».
4. Ausencia de declaración de interés de la estancia con respecto al trabajo de investigación que está realizando para su tesis doctoral, firmada por el/la/los director/a/es de la tesis.
5. Falta de especificación de la fecha en la que se va a realizar la estancia.
6. Ausencia de memoria detallada de las actividades que se realizarán durante la estancia.
7. Ausencia de currículum de la persona solicitante.
8. Solicitud no firmada.



EFQM AENOR





**ANEXO III: SOLICITUDES PROVISIONALMENTE ADMITIDAS PARA LA
REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN COTUTELA**

Referencia	Apellidos y Nombre
323/2024	Luzi, Marco

**ANEXO IV SOLICITUDES PROVISIONALMENTE EXCLUIDAS PARA LA
REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN COTUTELA**

Referencia	Apellidos y Nombre	Causas de Exclusión
322/2024	Guerra Armas, Javier	1

1. Inicio de la estancia anterior a 1 de noviembre de 2024.



EFQM

AENOR

